No. 3600
SECCIÓN: NEGOCIO
TÍTULO: TRANSPORTE: TRANSPORTE ESTUDIANTIL

ADOPTADO: 20/10/87
READOPTADO: 15/6/09; 20/6/13; 29/1/14; 15/11/16;17/3/20;18/03/25
REVISADO: 23/6/98; 27/6/00; 18/4/05

DISTRITO ESCOLAR DEL ÁREA DE OXFORD

Será política del Distrito Escolar del Área de Oxford proporcionar transporte seguro y eficiente para todos los estudiantes en edad escolar en el distrito escolar de acuerdo con lo siguiente:

A. Se proporcionará transporte a todos los estudiantes de escuelas públicas que asistan a las escuelas secundarias del Distrito Escolar del Área de Oxford que residan a dos (2) millas o más de los límites del campus escolar.

B. Se proporcionará transporte a todos los estudiantes de escuelas públicas que asistan a las escuelas primarias del Distrito Escolar del Área de Oxford que residan a una milla y media (1 1/2) o más de los límites del campus escolar.

C. Se puede proporcionar transporte a los estudiantes de escuelas públicas que residen dentro de las limitaciones especificadas en los párrafos A y B de esta política en aquellos casos en que las autoridades escolares lo hayan considerado necesario para abordar problemas de seguridad. La provisión de transporte cuando la distancia al límite del campus es menor que la especificada en los párrafos A y B quedará a discreción de las autoridades escolares y se abordará caso por caso.

D. Por esta política, los funcionarios del distrito escolar están autorizados a establecer un sistema de transporte seguro y eficiente para servir a los estudiantes residentes del distrito escolar mediante el establecimiento de rutas y procedimientos consistentes con esta política. El Superintendente de Escuelas establecerá procedimientos para la implementación de la política de transporte del distrito escolar.

E. Se proporcionará transporte de guardería desde la guardería a la escuela y/o desde la escuela a la guardería siempre que la guardería esté ubicada dentro de los municipios que comprenden el Distrito Escolar del Área de Oxford y este alojamiento de transporte se establezca en un regularmente. Los estudiantes no serán enviados desde más de un lugar. Las solicitudes de adaptaciones para la guardería deben hacerse por escrito antes del 1 de agosto de cada año.

F. Libros, cajas, estuches, bolsas de gimnasia, etc., no se pueden apilar, apilar ni colocar de otra manera alrededor de la entrada del autobús o del asiento del conductor. Los paquetes de esta naturaleza deben ser apoyados por el estudiante en su propio asiento.

G. Se permitirá la grabación de video de la actividad de los estudiantes en los autobuses escolares utilizando equipos de video montados en los

autobuses escolares. Las grabaciones de cintas de video se utilizarán únicamente para promover los intereses del distrito escolar y son propiedad exclusiva del distrito escolar.

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

A. El Administrador de Empresas o su designado será responsable de la provisión de transporte de acuerdo con la política del distrito escolar 3600.

B. Las rutas de transporte se desarrollarán anualmente para asegurar el transporte seguro y eficiente de todos los estudiantes transportados en vehículos del distrito de acuerdo con las siguientes pautas:

1. Todas las rutas se desarrollarán de una manera que maximice la eficiencia de los autobuses. Operar los autobuses a una capacidad óptima con un esfuerzo por minimizar el tiempo de viaje de los estudiantes será el objetivo para guiar el desarrollo de las rutas de autobuses del distrito.

2. Los autobuses no deben enrutarse hacia callejones sin salida, caminos sin salida o a través de desarrollos, excepto cuando, en opinión del administrador comercial o su designado hacerlo mejoraría la seguridad o la eficiencia de las rutas de los autobuses.

3. Los autobuses no se enrutarán de tal manera que creen la necesidad de retroceder el autobús.

4. Todas las rutas se crearán con el objetivo de que todos los estudiantes aborden del lado de la acera de la calzada y no requieran que los estudiantes crucen la calle frente al autobús.

5. Los estudiantes pueden viajar solo en el autobús asignado. Los estudiantes de secundaria no pueden viajar en los autobuses de primaria y los estudiantes de primaria no pueden participar en los recorridos de secundaria sin la aprobación del administrador comercial o su designado.

C. Las solicitudes especiales, como la ruta hacia y desde los proveedores de cuidado diurno, deben hacerse por escrito antes del 1 de agosto del año escolar al administrador comercial o su designado de acuerdo con la política 3600. Las solicitudes especiales para transportar estudiantes a lugares distintos a ese establecidos en el enrutamiento inicial serán tratados de forma individual.

D. Todas las reglas y regulaciones escolares que rigen la conducta de los estudiantes están vigentes mientras los estudiantes están en los autobuses. El administrador comercial o su designado desarrollará pautas para la conducta apropiada en los autobuses escolares que se revisarán anualmente y se comunicarán a los estudiantes y al personal apropiado. Las infracciones disciplinarias se tratarán de la siguiente manera:

1. El conductor debe intentar la acción correctiva como primer nivel de intervención. Las precauciones y la asignación de asientos siempre deben intentarse para resolver un problema antes de remitir el problema a una autoridad superior.

2. Dado el nivel de la infracción o el problema continuo, se debe hacer una remisión al director de la escuela correspondiente cuando se justifique.

3. Las referencias de autobús deben hacerse en el formulario de referencia de autobús adoptado con suficiente detalle para facilitar la investigación y disposición de la infracción.

4. Dado que el objetivo de cualquier intervención es corregir el comportamiento inapropiado, se espera que el conductor del autobús, los padres y el director de la escuela participen en el tratamiento de cualquier mala conducta. En última instancia, cuando se remite a un estudiante al director por mala conducta en el autobús, será responsabilidad del director abordar la mala conducta.

5. Las violaciones de las reglas escolares que ocurran en los autobuses escolares se abordarán de la misma manera que si ocurrieran en los edificios escolares.

6. Se permite la suspensión de los privilegios del autobús como forma de disciplina por comportamiento inapropiado. Sin embargo, la suspensión del transporte no se considerará una excusa válida para no asistir durante el período de suspensión del autobús.

E. De acuerdo con la ley estatal, en ningún momento se permite el acceso al autobús a un padre o cualquier otra persona no autorizada.

F. De acuerdo con el párrafo G, política 3600, a los estudiantes se les permite traer artículos al autobús. Todos los artículos que se traigan al autobús deben ser sostenidos por el estudiante en su asiento.

G. Todas las solicitudes de transporte más allá del transporte regular de los estudiantes hacia y desde la escuela, es decir, excursiones, atletismo, etc., deben hacerse al administrador comercial o su designado. No se deben hacer tales solicitudes directamente al contratista de autobuses del distrito ni a ningún otro contratista privado.

H.